

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ELABORACION DE PROYECTOS PARA REALIZAR EL EXPEDIENTE DE SALDOS DE OBRA CON CARGO PMIO "TAMB-FC-OTASS-002 denominada "RENOVACION DE Balsa Flotante para Captacion de Agua y PTAP; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE BILLINGHURST EPS EMAPAT S.A EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ELABORACION DE PROYECTOS PARA REALIZAR EL EXPEDIENTE DE SALDOS DE OBRA DEL IOARR FI-02-GO/OTASS CUI: 2461743, DENOMINADO "RENOVACION DE Balsa Flotante Captacion de Agua Potable y PTAP; ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA Y MEDIDOR DE PANEL Y TABLERO DE CONTROL; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE BILLINGHURST EPS EMAPAT S.A; EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, derivado de la Adjudicación Simplificada N°03-2023- EPS EMAPAT S.A

2. FINALIDAD PÚBLICA

EPS EMAPAT S.A. es una Empresa Municipal de Saneamiento con Personería Jurídica de Derecho Privado, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene como misión mejorar la calidad de vida de la población, facilitando el acceso a conexiones de agua y desagüe, brindando agua potable que cumple con los estándares de calidad que exige los organismos nacionales e internacionales.



3. ANTECEDENTES

La EPS EMAPAT S.A. Como Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, especializada en Agua Potable y Alcantarillado, tiene como objetivo y finalidad la producción de agua potable, como una parte de la satisfacción de necesidades básicas de la Población de Puerto Maldonado.

4. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

EPS EMAPAT S.A.
Departamento de Obras y Proyectos

5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS.

Objetivo Especifico

Contratar el Servicio de un ingeniero civil especialista en elaboración de proyectos para realizar el expediente de saldos de obra, del IOARR FI-02-GO/OTASS CUI: 2461743, DENOMINADO "RENOVACION DE Balsa Flotante Captacion de Agua Potable y PTAP; ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA Y MEDIDOR DE PANEL Y TABLERO DE CONTROL; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE BILLINGHURST EPS EMAPAT S.A; EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, derivado de la Adjudicación Simplificada N°03-2023- EPS EMAPAT S.A

Elaboración del Expediente de Saldos de la Obra: Elaboración (Elaboración del Expediente Técnico de los saldos de obra para concluir).

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades:

Elaboración del Expediente de Saldos:

- Revisión de la documentación del expediente de la obra, tanto administrativa como técnica (actas de inicio, informes de avance, planilla de pagos, entre otros).
- Determinación de los saldos pendientes de ejecución de la obra en relación con las partidas contractuales y las obligaciones del contratista.
- Análisis de los pagos realizados y la correspondencia con los avances físicos y financieros de la obra.
- Elaboración de un informe detallado sobre los saldos pendientes, especificando las partidas que no han sido ejecutadas o que presentan alguna discrepancia.
- Recomendaciones sobre la gestión de los saldos pendientes, incluyendo el plan de acción para su liquidación o ejecución, según corresponda.

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

7.1 PERFIL DEL POSTOR

7.1.1 Del Postor

- **Capacidad Legal:**
 - ✓ El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
 - ✓ El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- **Experiencia:**
 - ✓ Experiencia general mínima de (03) años de haber laborado en gestión pública y/o otros, contar con capacitación.
 - ✓ Capacitación relacionada a la actividad a realizar tales como: Diplomados en Gestión Pública, Ley de contrataciones del Estado y su reglamento y Gestión de Seguridad y salud ocupacional, peritajes automotrices entre otros similares
 - ✓ Experiencia comprobada en la elaboración de informes técnicos y financieros de corte de obra y expedientes de saldos.
 - ✓ La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.



7.2 DEL PERSONAL PROPUESTO:

- **Capacidad Legal:**
 - ✓ Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- **Capacidad Técnica y profesional:**
 - ✓ Titulado en la Carrera Profesional de Ing. Civil, acreditar con copia simple.
 - ✓ Capacitación relacionada a la actividad a realizar tales como: Diplomados en Gestión Pública, Ley de contrataciones del Estado y su reglamento y Gestión de Seguridad y salud ocupacional, peritajes automotrices entre otros similares
- **Experiencia:**
 - ✓ Experiencia general mínima de (03) años de haber laborado en gestión pública y/o otros, contar con capacitación.
 - ✓ Capacitación relacionada a la actividad a realizar tales como: Diplomados en Gestión Pública, Ley de contrataciones del Estado y su reglamento y Gestión de Seguridad y salud ocupacional, peritajes automotrices entre otros.

- ✓ Experiencia comprobada en la elaboración de informes técnicos y financieros de corte de obra y expedientes de saldos.
- ✓ La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente

8. ENTREGABLES

El Proveedor deberá entregar 01 informe dentro del plazo establecido de (30 días calendarios), donde detallen las actividades realizadas de acuerdo a lo descrito en el numeral 6.1.

9. CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

El Expediente Técnico, tendrá como mínimo, sin ser limitativo el siguiente contenido:

1. Memoria Descriptiva
2. Especificaciones técnicas
3. Resumen de metrado
4. Planilla de metrados
5. presupuesto de obra
6. Análisis de costos unitarios
7. Relación de insumos
8. Fórmula polinómica
9. Desgüeado de gastos generales
10. Cronograma de ejecución de obra
11. Cronograma valorizado
12. Cronograma de adquisición de materiales
13. Panel fotográfico
14. Planos
15. Anexos
 - 15.1 Cronograma de adquisición de materiales
 - 15.2 Cotizaciones
 - 15.3 Estudio de núcleos de concreto
 - 15.4 Calculo hidráulico



10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de treinta (30) días calendarios como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la Orden del Servicio.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado en la ciudad de Puerto Maldonado, sede central de la EPS EMAPAT S.A., ubicado en la Av. Ernesto Rivero N° 782, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios., según lo disponga la Dirección de Obras y Proyectos

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Locación de servicio

13. MONTO CONTRACTUAL.

El monto será de 6,500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 soles).

14. FORMA DE PAGO

Por recibo por honorarios

15. AFECTACION PRESUPUESTAL.

Será afectado al PMIO "TAMB-FC-OTASS-002 denominada "RENOVACION DE BALSA FLOTANTE PARA CAPTACION DE AGUA Y PTAP; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE BILLINGHURST EPS EMAPAT S.A EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Dpto. de Obras y Proyectos, debiendo otorgar la conformidad dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días calendario de presentado el Informe.

17. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente formula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de dias}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25



18. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR, guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe con ocasión de las visitas a las instalaciones de la institución, así como de la información que genere, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado

19. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

20. ANTICORRUPCIÓN.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a:

- 1) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y
- 2) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

De la misma manera, **EL PROVEEDOR** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la EPS EMAPAT S.A. pueda accionar.

Puerto Maldonado, agosto de 2025



E.P.S. EMAPAT S.A.
.....
Ing. Fidel Yorsh Chávez Espinoza
JEFE DPTO. OBRAS Y PROYECTOS (e)